

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2177/18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario n.º 1/2018 para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, por Acuerdo del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedrahíta, 2 de octubre de 2018.

El Alcalde Presidente, *Federico Martín Blanco*.